



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00085-00
Demandante (s):	CIELO MAYERLY VALENCIA TELLO
Demandado (s):	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
Asunto:	Notificación conducta concluyente y contestación demanda

Como las demandadas comparecieron al proceso a través de apoderado, conforme al poder conferido, se tiene por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, en la fecha de notificación de esta decisión, tal como lo dispone el Art. 301 del CGP.

Se reconoce personería adjetiva a los doctores ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.203 de Bogotá y T.P. No. 115.849 del C.S.J. como apoderado de PORVENIR S.A., YOLANDA HERRERA MURGUEITIO, con cédula No. 31.271.414 de Cali, T.P. No. 180.706 del C.S.J., como representante legal de la firma SERVICIOS LEGALES LAWYERS y apoderado principal de COLPENSIONES y como apoderada sustituta a ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA, con cédula No. 1.110.515.941 de Ibagué, T.P. No. 266.388 del C.S.J. en los términos del poder que reposa en el expediente.

Por secretaría contrólense términos de respuesta y reforma y pasen al despacho las diligencias para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd6ec3987287492a25d59b2eb306e35f277b71258cc91043cf834cc3b0a701d8**

Documento generado en 17/11/2022 09:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>